Año CXI - Número 28.804 - Edición de 16 páginas - Miércoles 27 de Julio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2840
Resoluciones.....2842

Avisos

Generales.....2846
Sucesiones2846
Remates.....2847
Juicios Varios.....2848
Sociedades.....2850
Licitaciones2853

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.067/1, del 29/06/2016. Expte. N° 79/115-D-2016. --- Convalídase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, apruébase el gasto que asciende a la suma total de $856.483,69.-(pesos ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta y nueve centavos), conforme a la factura obrante a fs. 3, presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por la contratación de la Póliza de Seguro N° 000000412, correspondiente a la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, propiedad de la Provincia, con vigencia a partir del 23/5/16 hasta el 23/5/17; y autorízase a la citada Dirección a emitir una Orden de Pago con el fin de hacer efectivo el pago de las cuotas a vencer por los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, por un monto de $142.776.-(pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis) cada una, y la cuota de octubre del mismo año por la suma de $142.603,69.-(pesos ciento cuarenta y dos mil seiscientos tres con sesenta y nueve centavos), como así también a cancelar las cuotas devengadas de los meses de mayo y junio del corriente año, por la suma de $142.776.-(pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis) por cada mes, conforme se indica a fs. 5.

DECRETO N° 2.076/1, del 01/07/2016. Expte. N° 2023/110-D-2016. --- Otórgase a las personas y entidad que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas. Christian Eduardo Márquez, en la persona de la señora Ana Magdalena Dilascio, D.N.I. N° 18.185.065, con domicilio en Manzana I Casa 04 – B° APEM - Las Talitas, de la ciudad de Tafí Viejo, por la suma de $15.000.- (Pesos quince mil). Club Atlético Concepción Sociedad Civil, Personería Jurídica Decreto N° 1058 de fecha 07/12/1953, con domicilio en Avda. José María Paz N° 90, de la ciudad de Banda del Río Salí, por la suma de $30.000.- (Pesos treinta mil).

DECRETO N° 2.078/1, del 01/07/2016. Expte. N° 699/112-DG-2016. --- Intimase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización: NOMBRE Y APELLIDO - D.N.I. – REPARTICION: MEDINA, JOSE ANTONIO MIGUEL - 8.564.407 - Reg. del Estado Civil y Capacidad de las Personas; ROMANO, ANA MARIA - 12.870.149 - Ministerio de Educación; AGUIRRE, CARLOS DANIEL - 8.564.174 - Ministerio de Educación; BERTHALET, MARIA MAGDALENA - 6.687.908 - Escribanía de Gobierno; CONDORI, INES MATILDE - 6.558.517 - Dirección Provincial del Agua; RODRIGUEZ, MANUEL EUSEBIO - 8.370.539 - Dirección Provincial del Agua; ZAMORANO, VIRGILIO RAFAEL - 8.518.149 - Dirección Provincial del Agua; GARCIA, FRANCISCO SEGUNDO - 8.518.436 - Dirección Arquitectura y Urbanismo; ESPECHE, RUBEN RENE - 8.564.017 - Dirección de Comercio Interior; OLIVERA, MARIANO GERVASIO - 8.510.207 – Sec. de Estado de Comunicación Pública - DEBBO, ERNESTO JORGE - 8.510.783 - Dirección de Recursos Hídricos; AMAYA, JOSE FAUSTINO - 8.564.604 - Dirección de Recursos Hídricos; GUAMAN, PEDRO ERNESTO - 8.579.618 - Dirección de Recursos Hídricos; FUENSALIDA, RAUL SANTOS - 8.446.113 - Dirección de Recursos Hídricos; NAVARRO, VICENTE FLAVIO - 8.105.740 - Dirección de Recursos Hídricos; BRAVO FIGUEROA, RICARDO LUIS - 8.564.263 - Ministerio de Desarrollo Social; CONTARDO, VICTOR HUGO 8.564.505 - Secretaria de Estado de Deportes; JIMENEZ, JUAN ANTONIO - 10.013.574 - Centro de Recepción de Menores-Santa María Goretti; ROJAS, ROBERTO ROQUE - 8.510.109 - Archivo Histórico de la Provincia. La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

DECRETO N° 2.068/1, del 29/06/2016. Expte. N° 5750/230-I-2014. --- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo que pasa a formar parte del presente decreto, que comprende a dieciséis (16) beneficiarios, un subsidio de $3.250.- (pesos tres mil doscientos cincuenta), a cada uno, para ser aplicado al pago de las cuotas que les correspondía abonar por los meses de marzo a diciembre de 2014, inclusive, por los alumnos que concurrieron al Instituto San Pedro (SE 1019/1067), con domicilio en calle 6 N° 275- de Villa Mariano Moreno, ciudad de Las Talitas, Departamento Tafí Viejo.- ANEXO: 4° AÑO: ORDEN N° - Alumno - D.N.I. - Padre o tutor - D.N.I.: 1 - Gutierrez, Brisa Lujan - 41.446.940 - Otarola, María Verónica - 26.676.958; 2 - Marquez, Daniela Soledad - 45.127.206 - Marquez, Ivana Carolina - 26.012.974; 3 - Enriquez, Fernando Misael - 40.953.944 - Vallejo, María Patricia - 25.409.849.- 5° AÑO: 4 - Dorado, Rocio Belén - 40.215.905 - Campo, Mirta Argentina - 17.269.886; 5 - Luna, Erika Antonella - 40.951.736 - Rivero, Patricia Alejandra - 25.075.053; 6 - Luna, Emilse Daiana - 41.345.398 - Galvez, Paola Alejandra - 24.910.005; 7 - Palavecino, Julieta Micaela - 41.090.519 - Pavón, Patricia del Valle - 22.392.539; 8 - Nieva, Cyntia Mabel - 41.239.082 - Miranda, Noemi Raquel - 25.844.684; 9 – Barros, Abigail Camila – 41.059.028 - Barros, Victor Luis - 10.792.001; 10 – Campos, Sofía Macarena – 40.697.237 - Rojas, Rita del Jesús - 20.179.500; 11 - Forte, Juan Sebastián - 45.514.648 - Romano, Mercedes Tránsito - 18.837.041. 6° AÑO: 12 - Gramajo, Leandro Ariel

- 40.918.878 - Amallo, Silvia Adriana - 14.480.877; 13 - Peralta, Florencia Ivana - 39.975.137 - Barrionuevo, Hilda Rosa - 4.647.605; 14 - Rodríguez, Mikaela Marina - 40.437.098 - Rodríguez, Patricia Micaela - 23.519.208; 15 - Gregorio, Miguel Ismael - 40.435.673 - Gregorio, Cecilia Alejandra - 25.922.464; 16 - Castilla, Tania Micaela - 39.732.463 - Brito, Maria Antonia - 22.450.884.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.050/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 667/369-U-2016. --- Autorízase al Dr. Alfredo Falú -Nivel Subsecretario de Estado-, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 29 de junio de 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con áreas de dicha Unidad Ejecutora, durante los días 29 y 30 de junio, regresando a nuestra provincia el día 30 de junio del corriente año.

DECRETO N° 2.053/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 676/369-U-2016. --- Autorizase al señor Mario Alberto Escobar, personal planta permanente cat. 22- dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 29 de junio del 2016 -usando la vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, regresando a nuestra provincia el día 30 de junio de 2016.

DECRETO N° 2.054/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 668/369-U-2016. --- Autorízase al Ing. Horacio Rivera -categoría 22-, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 29 de junio de 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con áreas de dicha Unidad Ejecutora, durante los días 29 y 30 de junio, regresando a nuestra provincia el día 30 de junio del corriente año.

DECRETO N° 2.052/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 683/369-U-2016. --- Autorízase al señor Alejandro Humberto Martínez, personal de gabinete nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 5 de julio del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas bajo la órbita de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, durante los días 5 y 6 de julio del 2016, con regreso a nuestra provincia el día 6 de julio del corriente año.

DECRETO N° 2.049/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 689/369-U-2016. --- Autorízase al Lic. Severo CÁCERES CANO, Categoría 24, Director de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE ESTADO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, a trasladarse en misión oficial el día 5 de julio de 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder asistir a reuniones a fin de tratar temas relacionados con los Programas de dicha secretaría, durante los días 5 y 6 de julio, regresando a nuestra provincia el día 6 del mismo mes y año.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.071/21 (MSP), del 29/06/2016. Expte. N° 9/431-M-2010. --- Apruébase, la Resolución N° 18 del 27/02/2015, dictada por el Administrador de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se transforma en definitivo el beneficio de Pensión otorgado al Sr. José Fernando Missorichi -D.N.I. N° 8.518.879- en carácter de esposo de la extinta Sra. Ana Maria Mazzoco.

DECRETO N° 2.070/21 (MSP), del 29/06/2016. Expte. N° 443/430-A-1995. --- Apruébase, la Resolución N° 10 del 26/02/2013, dictada por el Administrador de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes Nos. 6639/95 y 6622/6624, por la que se concede el beneficio de Jubilación Ordinaria Reducida con carácter Definitivo a la Sra. Sara Liliana Antonia AMAYA, M.I. N° 12.598.528, clase 1956- ex empleada del Banco Provincia de Tucumán.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.064/9 (MDP), del 27/06/2016. Expte. N° 1163/330-S-2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, en vehículos institucionales del INTA, el día 29 de Junio de 2016 con regreso el 30 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.075/14 (MGJS), del 01/07/2016. --- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al CTE. MY. (R) Claudio Adolfo MALEY, DNI N° 14.574.714, clase 1963.- Fijase el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo, con las formalidades de práctica.-

DECRETO N° 2.077/14 (MGJyS), del 01/07/2016. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 270/14 (MGJyS) dictado con fecha 16/11/2015, únicamente en lo que se refiere a las designaciones de las Sras. Daniela Belén NIETO, D.N.I. N° 34.133.714, Categoría 22, Ana Melina FERNANDEZ, D.N.I N° 37.500.940, Categoría 22, Cynthia Paola GOMEZ, D.N.I. N° 26.012.821, Categoría 29 y el Sr. Eric Fernando BARRIONUEVO MEDINA, D.N.I. N° 25.510.797, Categoría 22; como Personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.- Desígnase como Perso-

nal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, con una remuneración equivalente a la Categoría que en cada caso se indica, a las personas que se detallan seguidamente, dejándose establecido que las mismas desempeñaran las tareas que le asigne el señor Ministro del área, según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1), 41 y 45 de la citada norma legal: Sra. Marisa NADAL, D.N.I. N° 23.270.803, Categoría 22; Sr. Carlos Horacio SORIA, D.N.I. N° 33.657.288, Categoría 22; Sr. Carlos Alberto YSMAIL, D.N.I. N° 17.136.704, con rango de Subsecretario Sra. María Agustina VERA, D.N.I. N° 38.487.504, Categoría 22.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.060/5 (MEd), del 27/06/2016. --- Autorizase al señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse, en misión oficial - vía terrestre - a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 27 y 28 de junio de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada. A los fines de lo dispuesto AUTORIZASE la salida del territorio provincial del vehículo oficial -una camioneta Marca Chevrolet - Modelo S10 2.8 TD 4x4 LS PICK UP Doble Cabina -Año 2.014 -Chasis N° 9EG148DK0EC416332- Motor N° V1A073488- Dominio OIB 961, Póliza 000196873, conducido por el Señor Luis Ángel CHANAMPA (D.N.I. N° 10.380.215) -Chofer Categoría 20 y en compañía del Señor Oscar Mariano ALBORNOZ, (DNI 34.287.740) Personal de Gabinete Categoría 21. Encárgase la atención de la Cartera de Educación al señor Ministro de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.069/4 (SENAyF), del 29/06/2016. Expte. N° 5584/425-R-2.015. --- Desígnese como Personal Temporario en la U. de O. 830 - Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a la señora Sara Graciela ROMERO, DNI N° 23.311.607, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto. Reconocese los servicios prestados por la nombrada oa partir del 30 de octubre de 2015 hasta la fecha del presente Decreto.

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 84/16, del 26/07/2016.

VISTO la RG (DGR) N° 93/14 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que la revisión continua de la aplicación de las normas dictadas por esta Autoridad de Aplicación aconseja dejar sin efecto, en esta oportunidad, como causal para la aplicación de porcentajes diferenciales en el régimen de recaudación bancaria previsto por la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, lo dispuesto por el inciso 6) del segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 93/14 y sus modificatorias

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el inciso 6) del segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 93/14 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia para las recaudaciones que se practiquen a partir del 1° de agosto de 2016, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN N° 172/2016-DPJ, del 14/07/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL SPORTIVO SEMILLITAS DEL NORTE", con domicilio declarado en la Localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 4 a 11 del expte. N° 873/211-A-2016 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 61, 62 en doble faz y 63 de expte. N°873/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sra. Sub-Directora a Cargo de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 181/2016-DPJ, del 22/07/2016. --- ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION CLUB ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (FUN.C.A.R.D)", con domicilio declarado, en la Localidad de Tafi Viejo, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes (fs 38 y 39 en doble faz) ambos de Expte. N°1872/211-F-2016, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sra. Sub Directora a cargo de este Organismo de Contralor.- ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1005/2016, del 13/06/2016. Expte. N° 12862/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
604509		1121	984416	13,19	1357,44	19117,2	20474,64	2017
604510		1121	984416	16,5	1700,19	23912,33	25612,52	2017
604511		1121	984416	16,5	1700,19	23912,33	25612,52	2017
604512		1121	984416	16,5	1700,19	23912,33	25612,52	2017
604513		1121	984416	21,43	2205,84	31050,63	33256,47	2017
604514		1121	984416	14,53	1496,58	21062,02	22558,6	2017
604515		1121	984416	14,62	1506,76	21190,83	22697,59	2017
604516		1320	984416	34,56	3559,85	50082,22	53642,07	2017
604517		1128	984416	32,4	3335,9	46946,78	50282,68	2017
604518		1127	984416	51,24	5277,02	74251,93	79528,95	2017
604519		1127	984416	51,32	5287,2	74374,09	79661,29	2017
604520		1120	984416	114,82	13360,52	177342,46	190702,98	2017
604521		1120	984416	49,96	5680,84	76213,76	81894,6	2017
604522		1120	984416	49,49	5694,42	75969,62	81664,04	2017
604523		1120	984416	114,7	13282,46	176692,3	189974,76	2017
604524		1120	984416	51,06	5986,28	79185,3	85171,58	2017
604525		1120	984416	50,27	5911,61	78083,61	83995,22	2017
604526		1120	984416	114,7	13282,46	176692,3	189974,76	2017
604527		1120	984416	51,06	5986,28	79185,3	85171,58	2017
604528		1120	984416	50,27	5911,61	78083,61	83995,22	2017
604529		1120	984416	114,7	13282,46	176692,3	189974,76	2017
604530		1120	984416	51,06	5986,28	79185,3	85171,58	2017
604531		1120	984416	50,27	5911,61	78083,61	83995,22	2017
604532		1120	984416	114,7	13282,46	176692,3	189974,76	2017
604533		1120	984416	51,06	5986,28	79185,3	85171,58	2017
604534		1120	984416	50,27	5911,61	78083,61	83995,22	2017
604535		1120	984416	114,35	13143,32	176010,96	189154,28	2017
604536		1120	984416	51,21	5996,46	79370,89	85367,35	2017
604537		1120	984416	50,24	5911,61	78067,12	83978,73	2017
604538		1120	984416	113,78	12926,13	173486,18	186412,31	2017
604539		1120	984416	51,21	5996,46	79370,89	85367,35	2017
604540		1120	984416	50,24	5911,61	78067,12	83978,73	2017
604541		1120	984416	111,54	12695,39	170242,81	182938,2	2017
604542		1120	984416	51,21	5996,46	79370,89	85367,35	2017
604543		1120	984416	50,24	5911,61	78067,12	83978,73	2017
604544		1120	984416	107,25	12070,98	163482,08	175553,06	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1007/2016, del 13/06/2016. Expte. Nº 12818/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
531546	76007,55	1310	1507715	209	16679,23	245777,91	262457,14	2016
4031940	93206,48	1100	2793214	104,91	33866,2	81709,84	115576,04	2016
4031941	35360,67	1100	2793214	19,26	19031,24	24815,98	43847,22	2016
4031942	97589,83	1100	2793214	115,36	18769,56	102241,82	121011,38	2016
4032426		1100	1972115	17,56	11041,77	23580,56	34622,33	2016
4032427		1100	1972115	17,56	11346,02	23580,56	34926,58	2016
4032428		1100	1972115	17,56	10095,19	23580,56	33675,75	2016
4032429		1100	1972115	17,56	10426,33	23580,56	34006,89	2016
4032430		1100	1972115	17,56	10426,33	23580,56	34006,89	2016
4032431		1100	1972115	17,56	10426,33	23580,56	34006,89	2016
4032432		1100	1972115	17,56	10426,33	23580,56	34006,89	2016
4032433		1100	1972115	17,56	10426,33	23580,56	34006,89	2016
4032434		1100	1972115	17,56	10426,33	23580,56	34006,89	2016
4032435		1100	1972115	17,56	10095,19	23580,56	33675,75	2016
4032436		1100	1972115	17,56	11346,02	23580,56	34926,58	2016
4032437		1100	1972115	17,56	11624,16	23580,56	35204,72	2016
4032438		1100	1972115	17,56	10079,21	23580,56	33659,77	2016
4032439		1100	1972115	17,56	10421,58	23580,56	34002,14	2016
4032440		1100	1972115	17,56	10421,58	23580,56	34002,14	2016
4032441		1100	1972115	17,56	10421,58	23580,56	34002,14	2016
4032442		1100	1972115	17,56	10421,58	23580,56	34002,14	2016
4032443		1100	1972115	17,56	10421,58	23580,56	34002,14	2016
4032444		1100	1972115	24,37	9485,12	32725,39	42210,51	2016
4032445		1100	1972115	17,56	10180,52	23580,56	33761,08	2016
4032446		1100	1972115	17,56	9901,38	23580,56	33481,94	2016
4032447		1100	1972115	17,56	9615,73	23580,56	33196,29	2016
4032448		1100	1972115	17,56	10319,34	23580,56	33899,9	2016
4032449		1100	1972115	17,56	10218,73	23580,56	33799,29	2016
4032450		1100	1972115	17,56	10270,84	23580,56	33851,4	2016
4032451		1100	1972115	17,56	10224,14	23580,56	33804,7	2016
4032452		1100	1972115	24,37	9906,37	32725,39	42631,76	2016
4032453		1100	1972115	17,56	9963,15	23580,56	33543,71	2016
4032454		1100	1972115	17,56	9963,15	23580,56	33543,71	2016
4032455		1100	1972115	17,56	9963,15	23580,56	33543,71	2016
4032456		1100	1972515	17,56	9630,59	23580,56	33211,15	2016
4032457		1100	1972115	17,56	9963,15	23580,56	33543,71	2016
4032458		1100	1972115	17,56	9630,59	23580,56	33211,15	2016
4032459		1100	1972115	17,56	10251,4	23580,56	33831,96	2016
4032460		1100	1972115	17,56	10251,4	23580,56	33831,96	2016
4032461		1100	1972115	17,56	10251,4	23580,56	33831,96	2016
4032462		1100	1972115	17,56	10251,4	23580,56	33831,96	2016
4032463		1100	1972115	17,56	10251,4	23580,56	33831,96	2016
4032464		1100	1972115	17,56	10251,4	23580,56	33831,96	2016
4032465		1100	1972115	17,56	10251,4	23580,56	33831,96	2016
4032466		1100	1972115	45,73	10036,53	61912,38	71948,91	2016
4032467		1100	1972115	45,73	10367,67	61912,38	72280,05	2016
4032468		1100	1972115	63,05	10367,67	84667,07	95034,74	2016
4032469		1100	1972115	63,05	10367,67	84667,07	95034,74	2016
4032470		1100	1972115	45,73	10367,67	61912,38	72280,05	2016
4032471		1100	1972115	45,73	10367,67	61912,38	72280,05	2016
4032472		1100	1972115	66,64	9741,73	91582,78	101324,51	2016
4032473		1100	1972115	45,75	10496,62	61939,23	72435,85	2016
4032474		1100	1972115	45,73	10465,13	61912,38	72377,51	2016
4032475		1100	1972115	63,05	10516,65	84667,07	95183,72	2016
4032476		1100	1972115	63,05	10568,13	84667,07	95235,2	2016
4032477		1100	1972115	45,73	10619,65	61912,38	72532,03	2016
4032478		1100	1972115	45,73	10671,2	61912,38	72583,58	2016
4032479		1100	1972115	74,8	9544,29	100445,62	109989,91	2016
4032480		1100	1972115	45,73	6962,48	61912,38	68874,86	2016
4032481		1100	1972115	45,73	10470,64	61912,38	72383,02	2016
4032482		1100	1972115	63,05	10470,64	84667,07	95137,71	2016

4032483		1100	1972115	63,05	10470,64	84667,07	95137,71	2016
4032484		1100	1972115	74,8	10470,64	100445,62	110916,26	2016
4032485		1100	1972115	74,8	10470,64	100445,62	110916,26	2016
4032486		1100	1972115	63,05	10470,64	84667,07	95137,71	2016
4032487		1100	1972115	17,56	10573,67	23580,56	34154,23	2016
4032488		1100	1972115	17,56	10550,74	23580,56	34131,3	2016
4032489		1100	1972115	17,56	10666,45	23580,56	34247,01	2016
4032490		1100	1972115	17,56	11003,48	23580,56	34584,04	2016
4032491		1100	1972115	17,56	11003,48	23580,56	34584,04	2016
4032492		1100	1972115	17,56	11003,48	23580,56	34584,04	2016
4032493		1100	1972115	17,56	11003,48	23580,56	34584,04	2016
4032494		1100	1972115	17,56	10666,45	23580,56	34247,01	2016
4032495		1100	1972115	17,56	10550,74	23580,56	34131,3	2016
4032496		1100	1972115	17,56	10387,49	23580,56	33968,05	2016
4032497		1100	1972115	24,37	10539,55	32725,39	43264,94	2016
4032498		1100	1972115	17,56	10883,06	23580,56	34463,62	2016
4032499		1100	1972115	17,56	10883,06	23580,56	34463,62	2016
4032500		1100	1972115	17,56	10883,06	23580,56	34463,62	2016
4032501		1100	1972115	17,56	10539,55	23580,56	34120,11	2016
4032502		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032503		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032504		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032505		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032506		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032507		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032508		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032509		1100	1972115	17,56	10374,36	23580,56	33954,92	2016
4032510		1100	1972115	17,56	10713,92	23580,56	34294,48	2016
4032511		1100	1972115	17,56	10713,92	23580,56	34294,48	2016
4032512		1100	1972115	17,56	10713,92	23580,56	34294,48	2016
4032513		1100	1972115	17,56	10713,92	23580,56	34294,48	2016
4032514		1100	1972115	17,56	10374,36	23580,56	33954,92	2016
4032515		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032516		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032517		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032518		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032519		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032520		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032521		1100	1972115	17,56	10618,4	23580,56	34198,96	2016
4032522		1100	1972115	45,73	10740,28	61912,38	72652,66	2016
4032523		1100	1972115	45,73	11077,35	61912,38	72989,73	2016
4032524		1100	1972115	63,05	11077,35	84667,07	95744,42	2016
4032525		1100	1972115	63,05	11077,35	84667,07	95744,42	2016
4032526		1100	1972115	45,73	11077,35	61912,38	72989,73	2016
4032527		1100	1972115	45,73	10740,28	61912,38	72652,66	2016
4032528		1100	1972115	63,05	11077,35	84667,07	95744,42	2016
4032529		1100	1972115	63,05	11077,35	84667,07	95744,42	2016
4032530		1100	1972115	45,73	11077,35	61912,38	72989,73	2016
4032531		1100	1972115	45,73	11077,35	61912,38	72989,73	2016
4032532		1100	1972115	63,05	11077,35	84667,07	95744,42	2016
4032533		1100	1972115	63,05	9301,36	84667,07	93968,43	2016
4032534		1100	1972115	45,73	7321,34	61912,38	69233,72	2016
4032535		1100	1972115	45,73	11077,35	61912,38	72989,73	2016
4032536		1100	1972115	63,05	11077,35	84667,07	95744,42	2016
4032537		1100	1972115	63,05	11077,35	84667,07	95744,42	2016
4032538		1100	1972115	74,8	11077,35	100445,62	111522,97	2016
4032539		1100	1972115	74,8	11077,35	100445,62	111522,97	2016
4032576		1100	1972115	17,56	9505,42	23580,56	33085,98	2016
4032577		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032578		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032579		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032580		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032581		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032582		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032583		1100	1972115	24,37	10505,7	32725,39	43231,09	2016
4032584		1100	1972115	17,56	9505,42	23580,56	33085,98	2016
4032585		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032586		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032587		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032588		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032589		1100	1972115	17,56	9505,42	23580,56	33085,98	2016
4032590		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032591		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032592		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032593		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032594		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032595		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032596		1100	1972115	17,56	10505,7	23580,56	34086,26	2016
4032597		1100	1972115	17,56	9505,42	23580,56	33085,98	2016
4032598		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032599		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032600		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032601		1100	1972115	17,56	9833,2	23580,56	33413,76	2016
4032602		1100	1972115	66,64	10487,82	91582,78	102070,6	2016
4032603		1100	1972115	63,05	10827,38	84667,07	95494,45	2016
4032604		1100	1972115	63,05	10827,38	84667,07	95494,45	2016
4032605		1100	1972115	45,73	10827,38	61912,38	72739,76	2016
4032606		1100	1972115	45,73	10827,38	61912,38	72739,76	2016
4032607		1100	1972115	66,64	10487,82	91582,78	102070,6	2016
4032608		1100	1972115	45,73	10728,3	61912,38	72640,68	2016
4032609		1100	1972115	45,73	10728,3	61912,38	72640,68	2016
4032610		1100	1972115	63,05	10728,3	84667,07	95395,37	2016
4032611		1100	1972115	63,05	10728,3	84667,07	95395,37	2016
4032612		1100	1972115	45,73	11075,41	61912,38	72987,79	2016
4032613		1100	1972115	45,73	8356,82	61912,38	70269,2	2016
4032614		1100	1972115	63,05	6464,38	84667,07	91131,45	2016
4032615		1100	1972115	63,05	11075,41	84667,07	95742,48	2016
4032616		1100	1972115	45,73	10728,3	61912,38	72640,68	2016
4032617		1100	1972115	45,73	10728,3	61912,38	72640,68	2016
4032618		1100	1972115	63,05	10728,3	84667,07	95395,37	2016
4032619		1100	1972115	63,05	10728,3	84667,07	95395,37	2016
4032620		1100	1972115	45,73	10063	61912,38	71975,38	2016
4032621		1100	1972115	45,73	10653,05	61912,38	72565,43	2016
4032622		1100	1972115	63,05	10314,28	84667,07	94981,35	2016
4032623		1100	1972115	63,05	10471,12	84667,07	95138,19	2016
4032624		1100	1972115	45,73	10467,73	61912,38	72380,11	2016
4032625		1100	1972115	45,73	10097,3	61912,38	72009,68	2016
4032626		1100	1972115	45,73	10200,82	61912,38	72113,2	2016
4032627		1100	1972115	45,73	10200,82	61912,38	72113,2	2016
4032628		1100	1972115	74,8	10200,82	100445,62	110646,44	2016
4032629		1100	1972115	74,8	10200,82	100445,62	110646,44	2016
4032630		1100	1972115	45,73	10657,97	61912,38	72570,35	2016
4032631		1100	1972115	45,73	8017,33	61912,38	69929,71	2016
4032632		1100	1972115	63,05	6105,42	84667,07	90772,49	2016
4032633		1100	1972115	63,05	10641,72	84667,07	95308,79	2016
4032634		1100	1972115	45,73	10278,29	61912,38	72190,67	2016
4032635		1100	1972115	45,73	10200,82	61912,38	72113,2	2016
4032636		1100	1972115	63,05	10200,82	84667,07	94867,89	2016
4032637		1100	1972115	63,05	10200,82	84667,07	94867,89	2016
4032714		1100	1972115	17,56	11897,37	23580,56	35477,93	2016
4032715		1100	1972115	17,56	11562,63	23580,56	35143,19	2016
4032716		1100	1972115	17,56	11760	23580,56	35340,56	2016
4032717		1100	1972115	17,56	10822,74	23580,56	34403,3	2016
4032718		1100	1972115	17,56	11159,77	23580,56	34740,33	2016
4032719		1100	1972115	17,56	11159,77	23580,56	34740,33	2016
4032720		1100	1972115	17,56	11159,77	23580,56	34740,33	2016
4032721		1100	1972115	17,56	11159,77	23580,56	34740,33	2016
4032722		1100	1972115	17,56	10822,74	23580,56	34403,3	2016
4032723		1100	1972115	17,56	11760	23580,56	35340,56	2016
4032724		1100	1972115	17,56	10416,21	23580,56	33996,77	2016
4032725		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032726		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032727		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032728		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032729		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016

Padrón	Anterior Valuación	Actual Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
4032730		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032731		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032732		1100	1972115	17,56	9882,81	23580,56	33463,37	2016
4032733		1100	1972115	17,56	10205,25	23580,56	33785,81	2016
4032734		1100	1972115	17,56	10205,25	23580,56	33785,81	2016
4032735		1100	1972115	17,56	10205,25	23580,56	33785,81	2016
4032736		1100	1972115	17,56	10205,25	23580,56	33785,81	2016
4032737		1100	1972115	24,37	9882,81	32725,39	42608,2	2016
4032738		1100	1972115	17,56	10871,42	23580,56	34451,98	2016
4032739		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032740		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032741		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032742		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032743		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032744		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032745		1100	1972115	17,56	10580,46	23580,56	34161,02	2016
4032746		1100	1972115	17,56	10923,94	23580,56	34504,5	2016
4032747		1100	1972115	17,56	10754,38	23580,56	34334,94	2016
4032748		1100	1972115	17,56	10923,94	23580,56	34504,5	2016
4032790		1100	1972115	17,56	12316,68	23580,56	35897,24	2016
4032791		1100	1972115	17,56	11975,91	23580,56	35556,47	2016
4032792		1100	1972115	17,56	12172,28	23580,56	35752,84	2016
4032793		1100	1972115	17,56	10822,74	25034,56	35857,3	2016
4032794		1100	1972115	17,56	11159,77	23580,56	34740,33	2016
4032795		1100	1972115	17,56	11159,77	23580,56	34740,33	2016
4032796		1100	1972115	17,56	11113,31	23580,56	34693,87	2016
4032797		1100	1972115	17,56	11159,77	23580,56	34740,33	2016
4032798		1100	1972115	17,56	10822,74	23580,56	34403,3	2016
4032799		1100	1972115	17,56	12172,28	23580,56	35752,84	2016
4032816		1191	1972115		229041,2	0	229041,2	2016
4032830		1191	1972115		42643,26	0	42643,26	2016
123727	144147,67	1100	1023016	98,95	61645,19	127582,33	189227,52	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

RESOLUCION N° 1004/2016, del 13/06/2016. Expte. Nº 12819/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

Padrón	Anterior Valuación	Actual Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
375778	104244,89	1120	**1**	98,72	18567,69	107960,07	126527,76	2017
375781	104244,89	1120	**1**	98,72	18567,69	107960,07	126527,76	2017
375777	104244,89	1120	**1**	98,72	18567,69	107960,07	126527,76	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION Nº 1021/2016, del 15/06/2016. Expte. Nº 13142/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior Valuación	Actual Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	Rige Ley 7971 Dcto 345/3
538403	10792,03	1100	**1**	40	10792,04	34723,01	45515,05	2017
621175	409472,02	1600	**2**		507745,3	0	507745,3	2016
29742 **3**	81026,47	1100	904816	171	94403,26	301567,75	395971,01	2017
185109 **4**	433929,24	2100	721616	441	108576,03	485808,97	594385	2017
382881 **3**	365993,52	1100	926216	285,38	134818,54	446498,39	581316,93	2017
630395 **5**	1030420,81	1500	3159915	308	358309,48	774485,45	1132794,93	2016
630398 **5**	839253,06	1500	3159915	280	246194,66	663399,73	909594,39	2016
680083	780562,08	1100	**1**	697,61	46875,48	755860,73	802736,21	2017

1. SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.
2. HISTORICO DE VALUACION.
3. INCORPORACION DE OBRA NUEVA.
4. VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 49290/2007 RESOL Nº 889/2016.
5. RESOLUCION Nº 910/2016. ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

Deuda Por Aportes Jubilatorios Mínimos Anuales Obligatorios y Aportes Fijos Anuales. Inicio de Acciones Judiciales.-

Res. N° 40/2016.-

POR 3 DIAS - Visto: Que el H. Directorio teniendo en cuenta el elevado porcentaje de afiliados que adeudan Aportes Jubilatorios Mínimos Anuales Obligatorios y Aportes Fijos Anuales, dispuso en diferentes oportunidades, procedimientos administrativos que permitían al afiliado ponerse al día en sus cuentas con la Caja mediante Planes de Regularización de Deuda y Moratorias, que otorgaban importantes quitas en los costos financieros, llegando incluso en alguna oportunidad a la condonación de la totalidad de los mismos, y

Considerando: Que atento dichas circunstancias, y al escaso acogimiento a los referidos Planes de Regularización de Deuda y Moratorias, es necesario adoptar todas las medidas conducentes que permitan la recuperación de los créditos a favor de esta Caja.-

Que consecuentemente se procederá a informar a los afiliados deudores el estado actual de sus cuentas con esta Caja, mediante notificación previa extrajudicial.-

Que ante la falta de respuesta a la Notificación Extrajudicial, se procederá automáticamente a las actuaciones judiciales en procura de obtener el pago se las sumas adeudadas.-

Que el orden administrativo de notificación y su posterior ejecución será en función del monto de la deuda, conforme el ranking de deudores elaborado, comenzando, con los de mayor monto.-

Por ello,

El Honorable Directorio de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (En sesión ordinaria de fecha 01-06-2016)
Resuelve:

1°) Disponer la recuperación de los créditos a favor de esta Caja, en concepto de deuda por Aportes Jubilatorios Mínimos Anuales Obligatorios y Aportes Fijos Anuales, vencidos hasta el 31/12/2014, conforme lo considerado.

2°) Notificar al afiliado deudor de su Estado De Cuentas con esta Caja mediante Intimación Extrajudicial, otorgándole un plazo de veinte (20) días corridos, a los fines de hacer efectivo el pago.- Vencido el mismo sin haber cancelado la totalidad de la deuda se procederá automáticamente a iniciar las acciones judiciales pertinentes.

3°) Notificar a los asesores letrados de la Institución conforme lo resuelto por el H. Directorio en sesión ordinaria de fecha 20-03-02.

4°) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. 5°) Notifíquese Y Archívese.-

E 27 y V 29/07/2016. $1135,80. Aviso N° 199.737.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMBERTO RICARDO AYBAR, D.N.I. N° 7.041.009, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Alderete, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.703.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELBA MARÍA LESCANO (D.I. N° 18.636.753) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.705.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENIGNO CATALINO CRUZ (D.I N° 3.625.968) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.709.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELENA ASUNCION DIAZ (D.I. N° 25.003.364) cuya sucesión tramita

por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.711.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "HELVECIA HILDA CANSECO", D.N.I N° 8.981.734, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderetes, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.714.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NICOLAS VALDEZ (D.I. N° 3.404.199) y DELICIA DE JESUS HERRERA (D.I. N° 8.922.949) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.728.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO ROMAN GUTIERREZ, D.N.I. N° 3.908.241, ELISIA BETA MADEDDU, D.N.I. N° 9.472.028 y ELSA OFELIA GUTIERREZ, D.N.I. N° 6.538.178, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2016.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. $110. Aviso N° 199.729.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TAPIA LUCINDO, D.N.I. N° 3.419.850, y VACA FRANCISCA ROSA, D.N.I. N° 8.763.504, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio 2016. Fdo. Libre de Derechos Ley N° 6314. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.731.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: TRANSITO ANCE, L.C. N° 8.760.395 y de ROSA DEL TRANSITO ANCE (D.N.I. N° 9.999.699). Se hae constar que el presente se tramita libre de derechos Ley 6314. Concepción, 18 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.738.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "CATALINA JESUS MARTINEZ, 8.766.301", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 4 de Julio de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 27/07/2016. $85. Aviso N° 199.739.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS COSTILLA, D.N.I. N° 7.092.611 y OLGA DEL VALLE ARREYES, D.N.I. N° 5.419.162, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Libre de Derechos. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.741.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTILLAN SELVA ELVIRA, D.N.I. N° 8.944.235, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 27 y V 29/07/2016. $110. Aviso N° 199.750.

Remates

Martillero: Ricardo Rubén Vischi

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: LEON ALPEROVICH GROUP S.A.C/ JUAREZ CARLOS FEDERICO S/ EJECUCION PRENDARIA. N°: 2829/14, en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- Atento lo peticionado y razones dadas, Fijase Nueva Fecha para que tenga lugar la subasta ordenada en autos. A sus efectos, señalase el día 12 de Agosto de 2016, A Hs.11:30. Notifíquese conjuntamente con la providencia dictada el 01/06/16. Personal.-////San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y estado de la causa, a Remate, en el estado visto en que se encuentra, el automotor prendado: dominio IWC 850, marca Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Focus Ghia 1.8 L Diesel, motor marca Ford N°AJ322854, chasis marca Ford N°8AFKZZFHCAJ322854, de propiedad del demandado. La subasta se llevará a cabo por el Martillero Público Ricardo Rubén Vischi (Matrícula 285), el día 29 de junio de 2016, a HS.11:00, en el local ubicado en calle Combate de las Piedras N°383, de esta ciudad, teniendo como base la suma de pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos ($74.452.-), importe propuesto por la parte actora, correspondiente al capital reclamado, dinero de contado y al mayor postor, estando a cargo del comprador el 10% en concepto de comisión del Martillero, 3% en concepto de ley de sellos, y demás deudas que tuviere el vehículo en concepto de multas y/o contribuciones impositivas. Para el caso de no haber postores, el bien saldrá a remate sin base media hora más tarde y con las mismas condiciones. Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.628, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de tres días y con una antelación de diez días. Hágase constar en los mismos, la total individualización del bien. Cúmplase con Acordada 88/83. Personal.- Deudas: Impuesto automotor a la fecha 29/04/16 la suma de $13.452,41; Infracciones de Tránsito (multas) a la fecha 25/04/16 la suma de $4.630,34.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $1155,60. Aviso N° 199.704.

Juicios Varios

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: GOMEZ MANUEL ALBERTANO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 23 de mayo de 2016. Autos y Vistos: -Resulta: -Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el título de plazo fijo N° 01103875/06 de la Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán, sucursal Concepción, a nombre del actor Manuel Albertano Gomez por la suma de $36.315,10. (Pesos: Treinta y seis mil trescientos quince con 10/100). II.- Excediendo, por lo onerosa, la publicación de edictos prevista en el diario, siendo ésta, obstativa del ejercicio del derecho de la parte, considerando el monto exiguo de la demanda, entiende este Proveyente que basta la publicación en el Boletín Oficial (15 días). (Art. 89 de la Ley 5965/63). III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto I, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63). V.- Costas a los peticionantes conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" concepción, 21 de junio de 2016.- E 06 y V 27/07/2016. $3588,75. Aviso N° 199.410.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. -CUIT N° 33-70945799-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7334/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 10/4/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7334/12. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $30.429,82(pesos: treinta mil cuatrocientos veintinueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.666.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. C/ ROMANO LUIS MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 10410/14 notificar a Centro De Camiones Acceso Norte S.R.L. 30-65109038-1 la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 10 de febrero de 2015.- I.- … II.- Proveyendo el escrito demanda: Por apersonado y por parte, con domicilio legal constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $5.000.- y $2.500.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese … Notificaciones diarias en Secretaría. Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Del Tucuman a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- III.- - IV.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic Juez. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en secretaria para compulsa de la parte.- San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. E 25 y V 29/07/2016. $1.245. Aviso N° 199.670.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 4734/14 notificar a Centro De Camiones Acceso Norte S.R.L. CUIL 30-65109038-1, la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 22 de diciembre de 2014.- I) II) A la demanda: intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $36.400 en concepto de capital con mas la suma de $12.140.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus defectos, librase ... Notificaciones diarias en Secretaria. III) Atento a lo normado por la Acordada N° 626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, autorizase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaria, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago- Fdo. Juez San Miguel de Tucumán, Mayo 31 de 2016. E 25 y V 29/07/2016. $1.052,25. Aviso N° 199.671.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L., CUIT n° 30-65109038-1, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ RODRIGUEZ ALEJANDRO FABIAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- 10411/14.- ", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Intímese de pago como lo solicita, y está ordenado el 09/02/15, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art. 501 por remisión al art. 284 inc. 5° del CPC).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.-Juez.-S. M. De Tucuman, 9 de febrero de 2015. I).- Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $4.810,90.- en concepto de capital con mas la suma de $1.400.- calculadas para acrecidas. Al mismo

tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. ...-II).-...-III).-...-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- Se hace constar que Banco Credicoop Coop. Ltdo. inicia demanda ejecutiva en contra de: Rodriguez Alejandro Fabian, D.N.I. N° 27.945.625 y Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L., C.U.I.T. 30-65109038; por el cobro de la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Diez con 90/100 ($4.810,90), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción, en un cheque de fecha 12 de agosto de 2013, que el Sr. Rodriguez libró por $4.810,90 sobre la cuenta 0518/02105138/13 radicada en el Standard Bank, con vencimiento el día 28 de Enero del 2014, el que afirma que fue entregado a la empresa Centro de Camiones Acceso Norte SRL; que lo descontó en el Banco actor, endosándoselo en propiedad con efectos plenos. Manifiesta que su presentación, el cheque, fue rechazado el 29 de enero de 2014 por la causa "sin fondos suficientes disponibles en cuenta", razón por la cual, y a efectos de su cobro, su parte se ve obligada a emprender ésta acción.- Solicita el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, en el carácter invocado y por constituído el domicilio legal denunciado.- 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago a los accionados. Se haga lugar a ésta acción por el monto reclamado, mas intereses, I.V.A., gastos y costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- San Miguel De Tucuman, 23 de junio de 2016.- E 25 y V 29/07/2016. $2.200. Aviso N° 199.672.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MARIA DOLORES ALICIA C/SILVA SERGIO JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (RAS.-REC.ACTOR SIN CAUSA.-JUZG.DE ORIGEN 1RA.-)" expte. N° 2710/03, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2013.- Y Vistos...Resulta...Considerando...Resuelvo.- I)Hacer Lugar a la demanda interpuesta por Bustos María Dolores Alicia, en contra de Silva Sergio Javier, Ruiz Posse Jorge Lucio y Delfy Express S.R.L., en consecuencia declarar inoponible las escrituras N° 555 y N° 1059 a la Sra. Bustos María Dolores Alicia. Asimismo condenar a los Sres. Silva, Ruiz Posse y Delfy Express S.R.L. a que en el plazo de diez días abonen la suma de $5.000 con más los intereses en la forma considerada.- II) Costas a los demandados vencidos.- III) Reservar pronunciamientos de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. ... Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a la parte demandada de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal..." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez. "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos a la parte demandada, Delfy Express SRL, de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo ordenado mediante providencia de fecha 23-05-2016 (fojas 654). A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016.- Dra. María Karina Dip, secretaria. E 26/07 y V 01/08/2016. $1483,50. Aviso N° 199.708.

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos de Vaca Estela del Valle que por ante este Juzgado de conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "VERA JOSE RODOLFO C/ VACA ESTELA DEL VALLE S/ DESPIDO", Expediente N° 1275/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- Habiendo acreditado el fallecimiento del demandado suspéndase los términos que estuvieran corriendo en autos, intímese a los herederos o representante legal del extinto a fin de que en el plazo de cinco días concurran a estar a derecho en la presente causa, debiéndose notificar al domicilio real, al domicilio de su ex apoderado a fin de que informe si conoce el domicilio de los herederos y por edictos durante dos (2) días consecutivos en el boletín oficial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Personal BCD1275/15.-.San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Secretaria. Proc. Agustín Córdoba, Secretario. E 26 y V 27/07/2016. $341,40. Aviso N° 199.721.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Refrescos S.A que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/ INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD", Expediente N° 1666/02-11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016.- En merito a lo informado por el Registro Público de Comercio, dispongo, notificar a la demandada Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Refrescos S.A de la providencia de fecha 20/12/2012 fs 93 y de fs 118, mediante publicación de edictos en el boletín oficial y por el termino de cinco días, libre de derechos.BcD-1666/02-11.-"San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Atento lo solicitado y constancias de autos se provee lo pertinente, notifíquese del presente incidente a Compañía Centro Elaboración de Refrescos S.A. en el domicilio de Ruta Provincial N° 381 km. 8 de esta ciudad y al Sr. Ricardo Walter Chavarría en los estrados del juzgado. MGM1666/02-11 "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado en consecuencia Del incidente de extensión de responsabilidad deducido por la parte actora, córrase traslado por el término de tres días a: Area Continental Grupo Multinacional S.A. a fin de que se apersonen a estar a derecho y contesten dicho incidente. Personal. BCD1666/02-11.-.-San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. Secretaría. Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Sec. Jud. E 27/07 y V 02/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.733.

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 3° Circunscripción Judicial Belén. Provincia de Catamarca, a cargo del Juez Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaría de la Dra. Amelia Esther Sesto, cita y emplaza a SERGIO HERNAN JAIME, D.N.I. N° 23.903.097, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar derecho en un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora General del Tribunal para que lo represente en el Juicio. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Así está ordenado en Expte. N° 072/15 caratulados: CARRAZCO HECTOR EDUARDO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS-" BELEN (Ctca), a

los 21 días del mes de julio de 2016. E 27 y V 29/07/2016. $357,75. Aviso N° 199.736.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2016.- Se Hace Constar Que El Presente Deberá Tramitar Libre De Derechos Por Haberse Concedido Beneficio Para Litigar Sin Gastos. Ley 6.314.- E 27/07 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.746.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar Que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. $3094,50. Aviso N° 199.751.

Sociedades

POR 3 DIAS - SOL MARIA S.A. - Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada SOL MARIA S.A con su sede social en calle 25 de Mayo N° 320 Piso 2, la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.XVII fjs.13/20 -N° 2, del año 1994, del Registro Publico de Comercio. Redujo su capital en la suma de $22.500, valuación de activo anterior $78.728.845,26 - valuación de pasivo anterior $32.126.973,19 - Patrimonio neto anterior $46.601.872,07 - valuación de activo posterior $75.448.461,68 - valuación de pasivo posterior $36.113.151,89 - patrimonio neto posterior - $39.335.309,79. Raúl Castillo, Presidente. E 25 y V 27/07/2016. $405,45. Aviso N° 199.691.

POR 3 DIAS - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A.: Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada Castillo S.A.C.I.F.I.A con su sede social en calle 25 de Mayo N° 320 la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.V fjs. 20/29 -N° 58, del año 1961, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma $40.000.-, valuación de activo anterior $1.360.541.586,18 - valuación de pasivo anterior $447.633.766,14 - Patrimonio neto anterior $912.907.820,04 - valuación de activo posterior $1.642.311.982,56 - valuación de pasivo posterior $549.164.791,52 - patrimonio neto posterior $1.093.147.191,04 - Fdo. Raúl Oscar Castillo. E 25 y V 27/07/2016. $412,65. Aviso N° 199.692.

POR 3 DIAS - FALAND S.A., Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada Faland S.A con su sede social en calle Córdoba N° 562 PB, la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T. XXXV fjs.339/49 -N° 53, del año 2012, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma de $184.000, valuación de activo anterior $20.016.392,13- valuación de pasivo anterior $7.519.005,92- Patrimonio neto anterior $12.497.386,21 - valuación de activo posterior $23.278.333,21 - valuación de pasivo posterior $9.712.533,40 - patrimonio neto posterior $13.565.799,81- Fdo. Raul Oscar Castillo Presidente. E 25 y V 27/07/2016. $401,40. Aviso N° 199.693.

POR 3 DIAS - FICA S.A: Raúl Oscar Castillo dni n° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto. Publicación de edictos por 3 días, a los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada FICA S.A con su sede social en calle 25 de Mayo n° 320 la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.XIX fjs 125/137 -N° 5, del año 1999, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en suma de $20.000, valuación de activo anterior $11.843.829,96 - valuación de pasivo anterior $38.327,36- Patrimonio neto anterior $11.805.502,60 - valuación de activo posterior $10.932.720,70 - valuación de pasivo posterior - $72.258,78 - patrimonio neto posterior $10.860.461,92- Raul Oscar Castillo, Presidente.- E 25 y V 27/07/2016. $392,85. Aviso N° 199.694.

POR 3 DIAS - CASTLE S.A: Raul Oscar Castillo dni n° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto. Publicación de edictos por 3 días, a los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada CASTLE S.A con su sede social en calle Cordoba n° 559 1° piso la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T. I fjs.15/22 -N° 3, del año 2012, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma de $1.800, valuación de activo anterior $22.361.809,13- valuación de pasivo anterior $6.959.602,29- Patrimonio neto anterior $15.402.206,84 - valuación de activo posterior $31.200.301,41 - valuación de pasivo posterior $13.821.412,25 - patrimonio neto posterior - $17.378.889,16- Raul Oscar Castillo, Presidente.- E 25 y V 27/07/2016. $399,15. Aviso N° 199.695.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Agosto de 2016 a horas 9.00 en la sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia en Avda. Kirchner 1900 para tratar el siguiente orden del Día: Asamblea General Ordinaria: 1) Motivo de la demora en la convocatoria. 2) Renovación total de Autoridades del Consejo Directivo, compuesto por nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes e integrado de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero y cuatro (4) vocales titulares, más tres (3) vocales suplentes. Además designar la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente. 3) Designación de dos (2) Asociados para la firma del Acta de Asamblea. E 26 y V 28/07/2016. $399,15. Aviso N° 199.710.

POR 1 DIA - En San Miguel de Tucumán a los 14 días del mes de Julio del año 2016 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del CENTRO MARÍA REINA DE LA PAZ a fin de convocar a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Julio a horas 18:00 en la Sede de la Institución en San Lorenzo N° 3.435, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Aprobación del Acta donde explicamos los motivos de la demora en presentar la documentación estatutaria. 2) Aprobación de la memoria inventario balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2015. 3) Elección de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Marta Emilia Quinteros, Secretaria. E y V 27/07/2016. $98,25. Aviso N° 199.730.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6217/205-L-15, se encuentra en tramite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20 de Octubre de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad “LA GACETA S.A.” en la siguiente reunión de Asamblea ordinaria a saber: asamblea general ordinaria de fecha 04/11/2014: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2014. 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Aprobación de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del art 261 de la Ley 19.550. 5) Aprobación de la asignación de resultados. 6) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, a saber: Síndico Titular C.P.N. Enrique Juan Monmany, y Síndico suplente C.P.N. Alicia Fernández. San Miguel de Tucumán, 09 Junio de 2016. Alberto Garcia Hamilton, Presidente. E y V 27/07/2016. $160,80. Aviso N° 199.732.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias ei Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO RURAL LTDA , Matricula Nacional N° 29553 e Inscripción Provincial N° 1481, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 2016, a horas 10.00. en la sede sito en la localidad de Los Sueldos, Localidad Los Sueldos, Dpto Leales, Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Motivo de la demora en convocar a asamblea. 3) Consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informes de Síndico e Informe Comentado de Auditoría según Resol. N° 155/80 de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/03/15 y 31/03/16. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Agustín Campero, Presidente. E y V 27/07/2016. $174,75. Aviso N° 199.734.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2875/205-1-2016, se encuentra en trámite de inscripción el Instrumento de fecha 17 de Setiembre de 2015, mediante el cual la Sra. IRIS CATIANA ZAMPINI, D.N.I. N° 25.403.114 de 40 años de edad, Farmacéutica, soltera, Argentina, con domicilio en calle Chacabuco N° 137, 2° Piso, Dpto. “D”, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Dahisv Marcela Serrano D.N.I. N° 31.988.975, de 30 años, argentina, soltera, mayor de edad, Farmacéutica, con domicilio en calle Ayacucho N° 386, Piso: 3, Dpto. “A”, un establecimiento ubicado en calle Don Bosco N° 943 - Barrio 200 Viviendas de la ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucuman, 26 de Julio de 2016.- E y V 27/07/2016. $117. Aviso N° 199.740.

POR 1 DIA - Razón Social: “TRIPLE F CONSULTORA S.R.L.” (Constitución) Expte: 1600/205-T-2016. Se hace saber que por Expediente 1600/205-T-2016 de fecha 30/03/2016, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de Responsabilidad Limitada “S.R.L. (Constitución)”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Fernández, Federico José, D.N.I. 29.438.651, soltero, Argentino, 34 años, Comerciante, domiciliado en Diego de Villarroel N° 1869 Manzana “C” casa N° “14”, San Miguel de Tucumán; y Fernández, Miguel Antonio D.N.I. 12.540.318, Divorciado, Argentino, 59 años, Comerciante, domiciliado en Pasaje Martin Berho N° 558, San Miguel de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $ 200.000,00 (pesos doscientos Mil) dividido en 2000 (dos mil) cuotas iguales de $100 (pesos Cien) de valor nominal, cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El señor Fernández, Federico José 1000 cuotas por la suma de $100.000,00 (pesos cien mil) y Fernández, Miguel Antonio 1000 cuotas por la suma de $100.000,00 (pesos cien mil) Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Fernández, Federico José, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.- San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. E y V 27/07/2016. $235,50. Aviso N° 199.744.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de A.PRO.CU.P. (Asociación para la Promoción de la Cultura Popular) convoca a sus afiliados a asamblea general ordinaria, en su sede de cale Chile esquina Thames,

Barrio Juan XXIII, el dia 30/07/2016 a hs. 18, para tratar el siguiente orden del dia: 1) Elección de nuevas autoridades. 2) Tratamiento y aprobación de memoria, balance e inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas. 3) Elección de un asociado como Revisor de Cuentas. 4) Aprobación de la labor de Junta Electoral. 5) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 27/07/2016. $86,10. Aviso N° 199.745.

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: El H. Directorio de NEVADO ACONQUIJA S.A., tiene el agrado de convocar a Uds. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 2016, a horas 16:30 en calle Belgrano N° 18 - PA - de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Pcia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Aprobación del Proyecto de Reforma de Estatutos propuesto por el Directorio. 3) Adecuación del Capital Social a la normativa vigente ($100.000.-). 4) Autorización para la venta del inmueble ubicado en calle Domingo Matheu s/n de la ciudad de Concepción. Se recuerda a los Sres accionistas que deben cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Se comunica además que transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, la misma se celebrará con los accionistas presentes, quedando en firme las resoluciones que se adopten con respecto al tratamiento del Orden del día, según lo establecido por el Estatuto y el art. Nro 237 de la Ley 19550. Fdo. Oscar José Otta. D.N.I. N° 8.055.076. Presidente Directorio. Concepción, 19 de Julio de 2016. E 27/07 y V 02/08/2016. $978,75. Aviso N° 199.747.

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y por resolución unánime según consta en Acta de fecha 08 de Julio de 2016, el H. Directorio de NEVADO ACONQUIJA S.A. tiene el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 2016, a horas 14:30 en calle Belgrano N° 18 - PA - de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Pcia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura de la Memoria y Consideración de los Estados Contables; que incluyen el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y anexos, de conformidad al art.234 de la Ley de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2006, 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración de sus miembros. 5) Informe de los Síndicos, 6) Distribución de Utilidades. Se recuerda a los Sres accionistas que deben cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a la fecha fijada para la misma. Se comunica además que transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, la misma se celebrará con los accionistas presentes, quedando en firme las resoluciones que se adopten con respecto al tratamiento del Orden del día, según lo establecido por el Estatuto y el art. Nro. 237 de la Ley 19550. Fdo. Oscar José Otta, D.N.I. 8.055.076. Presidente. Concepcion, 19 de julio de 2016. E 27/07 y V 02/08/2016. $1460,25. Aviso N° 199.748.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4444/205-I-2016, de fecha 06/07/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 09/06/2016, mediante el que cual Jaime Jose Eskinazi, D.N.I. N° 08.090.771, Gladys Lila Semrik de Eskinazi, D.N.I. N° 10.219.187, Aldo Mario Capuano, D.N.I. N° 08.090.768 y Elsa Judith Gomez Urrutia de Capuano, D.N.I. N° 10.219.792, únicos socios de la sociedad "I.C.M. S.R.L.", resuelven el cambio de domicilio de la sociedad a calle San Juan N° 1.053, Piso 1°, San Miguel de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, de 25 de Julio de 2016.- E y V 27/07/2016. $90,45. Aviso N° 199.749.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 205-P-2016-(2982) de fecha 12/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/04/2016, mediante los cuales los sres. Lucio Rafael Soria, D.N.I. N° 7.653.406, casado, argentino, nacido el 21/06/1949, médico, con domicilio en calle Sarmiento N° 270, de la ciudad de Monteros, Tucumán y Rosa Stella Araujo, D.N.I. N° 10.219.466, casada, argentina, nacida el 21/12/1951, jubilada, con domicilio en calle Sarmiento N° 270, de la ciudad de Monteros, Tucumán, deciden modificar el artículo segundo del contrato social de PLAM S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: Artículo segundo: su duración es de quince (15) años, a partir de la fecha de Inscripción. El plazo de duración podrá ser prorrogado por la decisión unánime de los socios, expresada con 60 días de anticipación, debiéndose efectuar la publicación correspondiente. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016. Fdo. Luicio Rafael Soria, Gerente. E y V 27/07/2016. $148,20. Aviso N° 199.752.

POR 1 DIA - IÑIGO HNOS S.R.L." Se hace saber que por Expediente 3783/205 de fecha 10/06/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 10/06/2016 mediante el cual los señores Iñigo Claudio Alejandro D.N.I. N° 20.218.854, divorciado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Calle N° 3 Esq. Diagonal 1, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán, y Iñigo Pablo Daniel N° 22.264.883, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en Calle N° 3 Esq. Diagonal 1, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán. Deciden modificar el objeto social, como consecuencia, se modifica cláusula Cuarta del Contrato Social de la Sociedad Iñigo Hnos. S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de comestibles y de productos alimenticios, perecederos y no perecederos y sus derivados, en su comercialización al por mayor y al minoreo. 2. La explotación de bares, confiterías y comidas para llevar. 3. También se incluye comprar, vender y permutar bienes muebles de toda clase, importar desde el extranjero, por cuenta propia o ajena toda clase de bienes; transformarlos y comercializarlos al mayor o al detalle; celebrar sobre esos bienes contratos de distribución o de comercialización. 4. Contratar y explotar sobre toda clase de representación de empresas, fábricas, establecimientos o comercios para la importación y/o comercialización de productos nacionales y/o extranjeros; exportar toda clase de productos nacionales o extranjeros, explotar toda clase de marcas y contratar o subcontratar licencias para productos nacionales o extranjeros. 5. Producción Agropecuaria: incluye cultivo, la siembra y cosecha de granos, gramíneas, frutas y hortalizas; como así también la cría, engorde, reproducción y faenamiento de ganado bovino, ovino, porcino, equino y aves. Respecto a ellos su venta y comercialización. 6. El Transporte de cargas y

distribución de las mercaderías relacionadas a los ítems anteriores; como también de pasajeros. 7. Se podrá realizar toda otra actividad que constituya un complemento o derivación o una necesidad para el cumplimiento del objeto social enunciado. 8. Molienda de trigo, venta al por mayor de productos y subproductos de molinería. 9. Construcción, reparación y reforma de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños y estudiantes. Construcción, reparación y reforma de edificios no residenciales (incluye la construcción, reparación y reforma de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicios, edificios para tráfico y comunicaciones, garaje, edificios industriales y depósitos y escuelas. Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (incluye construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje y la señalización mediante pintura. Construcción, reforma y reparación de redes, distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Demolición y voladura de edificios y sus partes (incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición, los derribos y demolición de edificios, y obras de ingeniería civil, los trabajaos de voladura y remoción de rocas. Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, autopistas y FFCC. Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios. Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Existiendo conformidad de los socios, se podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. E y V 27/07/2016. $651,75. Aviso N° 199.753.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 3791/205-R-(2015) fecha 16/07/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de cesión de cuotas de capital de fecha 21/05/2015 mediante el cual los Sres. Juan Carlos Morales, D.N.I: 24.433.477, argentino, casado, de 40 años de edad, con domicilio en Av. Solano Vera 160 Yerba Buena provincia de Tucumán, de profesión Ingeniero Agrónomo, cede la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de la sociedad "RURAIS S.R.L." que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social a la Sra. Daniela Busquets, D.N.I: 23.519.047, argentina, de 41 años de edad, casada, de profesión Psicóloga con domicilio en España 39 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, deciden celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales. Como consecuencia, se modifica la clausula 1 a 7 del contrato social de la sociedad Rurais S.R.L.; quedando redactada de la siguiente manera: 1- El cedente declara que es titular de dominio de cincuenta (50) cuotas de capital, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad Rurais S.R.L., con dominio legal en Avenida Gobernador del Campo N° 668, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. 2- El cedente manifiesta que vende, cede y transfiere a la cesionaria y esta recibe la conformidad, la totalidad de las cuotas indicadas, acordando la cesionaria adquirirlas de la siguiente forma: a) Sra. Daniela Busquets: 50 (cincuenta) cuotas sociales de valor nominal $100. - cada una, que representa pesos cinco mil ($5.000.-) de capital. Quedan comprendidas en el objeto de la presente venta, cesión y transferencia, todas las cuotas que la sociedad emitiera en el futuro por distribución de resultados acumulados a la fecha de esta transferencia, por capitalización de aportes irrevocables para aumento de capital o cualquier otro procedimiento que implicara la entrega de cuotas a favor de el cedente, las que se incorporan a este contrato por su sola emisión. Declaran ambas partes bajo juramento que no existen aportes de terceros para futuros aumentos de capital. 3- El cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y de las cuotas objeto del presente, las que no se hallan gravadas, embargadas, cauccionadas ni prendadas y son de libre transferencia. 4- La presente cesión se realiza por la suma total convenida de pesos cinco mil ($5.000.-), importe que es abonado por la cesionaria al cedente en este mismo acto mediante pago en efectivo. 5- La cesionaria declara que conoce en todas sus partes el Contrato Social que rige a la sociedad, el que continúa vigente, y que le ha sido puesta a disposición la documentación contable y legal. También en este acto se ponen a disposición de la cesionaria los balances anuales desde el 31/08/2006 hasta el 31/08/2014 y la cuenta tributaria de la sociedad. 6- En virtud de la presente cesión el cedente queda desvinculado de la sociedad declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma. 7- La cesionaria a su vez, libera de toda responsabilidad y sin limite a el cedente, en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con los socios, desvinculándolos en forma total de las deudas y reclamos que hubieren hacia la sociedad, presentes y futuras y de las deudas de cada uno de los socios, agregando que a partir de la fecha del presente, nada tiene que reclamarle por ningún concepto, comprometiéndose el cedente a no efectuar ningún tipo de denuncia o reclamo económico por la actividad de la sociedad hasta la fecha del presente contrato. E y V 27/07/2016. $533,55. Aviso N° 199.754.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Licitación Pública N°: 01/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación Refacción y Refuncionalización- Escuela Agustín de la Vega - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $20.233.069,27. Garantía de Oferta Exigida: $202.330,69. Fecha de Apertura: 17/08/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 16/08/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 14 y V 27/07/2016. Aviso N° 199.467.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Licitación Pública N°: 02/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación Refacción y Refuncionalización- Escuela Secundaria de Villa Lujan - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $17.156.363,20. Garantía de Oferta Exigida: $ 171.563,63. Fecha de Apertura: 18/08/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $10.000. Fecha límite de venta de pliego: 17/08/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 14 y V 27/07/2016. Aviso N° 199.469.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Arquitectura y Urbanismo
Licitación Pública N° 006/16
Expediente n° 964/321-DOA-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: provisión de herramientas y materiales destinados al taller de carpintería - Dpto. Obras por Administración-Deposito Central - D.A.U., Valor del Pliego: $ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 09/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 627/ME emanada del Ministerio de Economía el 14/07/16. E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.637.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones.
Resolución N° 1202/SOP/16.
Expte. N°: 240.712/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de Ropa de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 02/08/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $254,00- (Pesos: Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 22 y V 27/07/2016. $475,20.- Aviso N° 199.667

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Economía
Licitación Pública N° 01/2016-DGS
Expediente N° 67/371-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino a la Dirección General de Sistemas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 10/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1 ° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 746/SH del 20/07/2016.- E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.697.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Economía
Licitación Pública N° 01/2016-ME
Expediente N° 791/369-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de energía: Adquisición, instalación y puesta en marcha llave en mano de un grupo electrógeno con destino a la Dirección de Informática del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 11/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 721/ME del 07/07/2016.- E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.699.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación Pública N° 15/2016. -2° llamado-
Expte. N° 076/2016

POR 2 DIAS - Resolución de Secretaría Administrativa N° 449/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 7 de julio de 2016. Visto: El expediente de Secretaría Administrativa N° 076/2016 y; Considerando: Resuelve: I.- dejar sin efecto la fecha de apertura y retiro de pliegos determinados en el punto I por Resolución Administrativa N°418/2016. II.- Dejar sin efecto las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán correspondientes a los días 06/07/16 y 07/07/16 y las publicaciones de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública de la Provincia, correspondientes a la Licitación Pública N° 15/2016 (2° llamado)- Expte. N° 076/2016). III.- Fijar como fecha del Art. 5 del PBCP - Retiro del Pliego el día 28/07/2016 y del Art. 6 del PBCP - Lugar de presentación de propuestas el día 02/08/2016. Fdo. Gustavo Adolfo Ahmad. N° Expediente: 076/2016. Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán": Fecha de Apertura: 02/08/2016 horas 1 0:00). En Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 4:50 - S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 28/07/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 26 y V 27/07/2016. $412,80. Aviso N° 199.712.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 23/2015.
N° Expediente: 158/2015.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos, repuestos, computadoras e impresoras - 2015". Fecha de apertura: 10/08/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sárfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 05/08/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 26 y V 29/07/2016. $308,40. Aviso N° 199.713.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 25/2016.
N° Expediente: 104/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de kits photoconductores para impresoras Lexmark E260"• Fecha de apertura: 12/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 09/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. E 27/07 y V 01/08/2016. $319,80. Aviso N° 199.742.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 13/2016.
N° Expediente: 051/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de limpieza - 2016". Fecha de Apertura: 16/08/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el]0/08/20]6 inclusive, en Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. E 27/07 y V 01/08/2016. $306,60. Aviso N° 199.743.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio